

## **PROGRAMA 491M**

### **ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este programa tiene como finalidad la ordenación del sector, la regulación, la dirección y coordinación de los órganos centrales y periféricos de la administración de telecomunicaciones, el fomento del desarrollo de las infraestructuras digitales y la gestión y el control del dominio público radioeléctrico, una política que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este programa se recogen la mayor parte de las actuaciones de la Administración General del Estado en uno de los sectores más dinámicos y estratégicos de la economía, el sector de las telecomunicaciones, uno de los que en mayor medida pueden contribuir al crecimiento, la productividad, el empleo, y por tanto, al desarrollo económico y al bienestar social, además de constituir en la nueva era, la base del tránsito a la economía y la sociedad digital; un sector en constante proceso de transformación afectado por un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas, lo que exige una gestión ágil e inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, dictada al amparo de la competencia exclusiva estatal prevista en el artículo 149.1.21 de la CE, así como en las competencias recogidas en los artículos 149.1.1 y 149.1.13, presenta una especial significación respecto de la anterior legislación sectorial, pues tiene como uno de sus principales objetivos recuperar la unidad de mercado en este sector, estableciendo procedimientos de coordinación y resolución de conflictos entre la legislación sectorial estatal y la legislación de las administraciones competentes dictada en ejercicio de sus competencias que pueda afectar al despliegue de redes y a la prestación de los servicios.

La Ley tiene otros objetivos destacables, como fomentar las inversiones en redes ultrarrápidas para que los ciudadanos disfruten de las ventajas y servicios de la alta velocidad de acceso a internet, tanto desde su hogar, como en movilidad; también, la Ley

fomenta la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones para potenciar al máximo los beneficios para las empresas y los usuarios de los servicios y al tiempo que pretende mejorar la protección de los derechos de los usuarios de las comunicaciones electrónicas. La Ley atribuye al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital funciones e instrumentos de coordinación para preservar la unidad de mercado y un adecuado ejercicio de la competencia estatal en esta materia, que han sido asumidas por la actual Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual desde la entrada en vigor de aquella.

Asimismo, la Ley, en línea con la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, asigna nuevas funciones en materia de telecomunicaciones al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La actividad del Estado en este sector, por su complejidad y amplitud funcional, no puede describirse asociada a un solo objetivo, por lo que, a efectos de descripción del programa, se han fijado los siguientes objetivos:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
- Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.
- Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Estrategia y hoja de ruta para la liberación del segundo dividendo digital. Actuaciones relacionadas con el Plan Nacional 5G y seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G, en particular en la banda 700 MHz, una vez que se complete la liberación de la misma de los usos para el servicio de televisión digital terrestre.
- Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
- Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.
- Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.
- Inspección de las telecomunicaciones.

Por último, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales es la encargada de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan estratégico “España, Hub Audiovisual de Europa”. El impacto de la digitalización en el sector audiovisual y el papel tan importante que la tecnología está ejerciendo en el sector, está permitiendo incrementar la competitividad de las empresas españolas a nivel global. Desarrollos tecnológicos como la realidad virtual y aumentada, la resolución 4K, la

grabación a 60 FPS, la generación de imágenes por ordenador (computer generated imagery o CGI), la creación de decorados digitales con postproducción en directo o el uso de algoritmos para una mejor experiencia de usuario son elementos clave para lograr una diferenciación del producto y un mejor posicionamiento en el mercado. Todo ello brinda una gran oportunidad para acometer políticas públicas que den un apoyo decidido a la internacionalización de las empresas del sector audiovisual y hacer una firme apuesta por convertir a España en una plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual.

## **2. ACTIVIDADES**

Las líneas de acción de este programa, agrupadas según los objetivos perseguidos, son las siguientes:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
  - Actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital en materia de asequibilidad de los precios del servicio universal; propuestas de normas con rango de ley; desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones; y participación en los organismos internacionales de telecomunicaciones: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), European Conference of Postal and Telecommunications Administrations (CEPT), European Telecommunications Standards Institute (ETSI), Unión Europea (UE), y otros).
  - Participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del servicio de telecomunicaciones por satélite.
  - Asesoramiento de carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.
  - Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores, vigilando por el cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en las que han de prestarse los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

- Planificación y gestión de la numeración, de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los planes nacionales de numeración.

- Actividades asociadas a la gestión del sector de las telecomunicaciones, desarrollando medidas orientadas a profundizar en la unidad de mercado ejecutando determinados análisis y estudios que permitan comprobar que se están ejecutando las políticas públicas de telecomunicaciones de forma correcta.

- Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.

- Gestión de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente.

- Actuar de centro de documentación en la materia.

- Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.

- Gestión de liquidaciones e ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la nueva Ley General de Telecomunicaciones, así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.

- Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Estrategia y hoja de ruta para la liberación del segundo dividendo digital. Actuaciones relacionadas con el Plan Nacional 5G y seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G, en particular en la banda 700 MHz, una vez que se complete la liberación de la misma de los usos para el servicio de televisión digital terrestre.

- Planificación del espectro radioeléctrico, planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes.

- Gestión de frecuencias, actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones. Incluye la realización de los estudios técnicos

necesarios para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre todas las estaciones y servicios de radiocomunicaciones.

- Aprobación de los proyectos técnicos de las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, y para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre las diferentes estaciones.

- Seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de 5G.

- Oficina Técnica 5G. Seguimiento Pilotos 5G.

- El seguimiento de acciones a operadores para el despliegue de las redes 4G en la banda 800 MHz tendrá continuidad en 2021, en particular, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios. Asimismo, se deberá realizar el seguimiento de los despliegues de las redes 5G, en particular en la banda 700 MHz, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios.

- Actuaciones para la puesta a disposición de la banda de frecuencias de 694-790 MHz (también conocida como banda 700 MHz) para los sistemas terrestres capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica.

- Reorganización de la banda 3400-3800 MHz.

- Participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

- Participación activa en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 2023.

- Coordinación internacional de frecuencias y elaboración de acuerdos bilaterales con países vecinos. Revisión de los acuerdos actuales, para que las diferentes bandas de frecuencia puedan ser utilizadas con la tecnología 5G, de acuerdo con las condiciones técnicas que se están armonizando en la Unión Europea.

- Análisis de los coeficientes de la tasa por reserva del uso del dominio público radioeléctrico.

➤ Coordinación con otros organismos del Estado. Comisión Interministerial de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico para la defensa nacional.

➤ Gestión de la asignación de recursos órbita espectro.

➤ Gestión del mercado secundario del espectro.

➤ Elaboración de interfaces de Radio.

➤ Procedimientos específicos para uso del espectro radioeléctrico por Radioaficionados.

– Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.

➤ Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos derivados.

➤ Aplicación del procedimiento sancionador.

– Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.

➤ Gestión, administración y coordinación de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

➤ Desarrollo, seguimiento y apoyo de implantación de la normativa sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones en los edificios.

➤ Registro de empresas instaladoras de telecomunicaciones.

– Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.

➤ Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

➤ Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas y servicios digitales e información a dichos usuarios.

➤ Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

➤ Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

– Inspección de las telecomunicaciones.

➤ Autorización para la puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, incluyendo el reconocimiento de las instalaciones, la comprobación de las certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de las tasas asociadas y, en su caso (art. 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

➤ Funciones establecidas en los artículos 39 y 40 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, sobre secreto de las comunicaciones e interceptación de las comunicaciones electrónicas por los servicios técnicos.

➤ Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).

➤ Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.

➤ Control de las estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso (art. 53.1 RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

➤ Auditoría de las certificaciones anuales para controlar los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas.

➤ Inspección y control para la evaluación de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicación.

➤ Inspección y control de las obligaciones de los operadores para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicación.

➤ Control de las obligaciones de los operadores relacionadas con la calidad en la explotación de redes de telecomunicación.

➤ Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones.

➤ Verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida la normalización técnica.

➤ Ejercicio de las potestades como autoridad notificante de organismos de evaluación de la conformidad.

➤ Coordinación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

- Gestión de los medios y recursos necesarios de dichas Jefaturas.
- Plan “España, Hub Audiovisual de Europa”

Con el objeto de dar un apoyo público decidido a la internacionalización del sector audiovisual español y hacer una firme apuesta por convertir a España en plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual. El plan se fundamenta en tres ejes:

- favorecer el acceso de las empresas de producción audiovisual españolas a los mercados exteriores y dar a conocer el atractivo de España como destino de inversiones extranjeras,
- desarrollar instrumentos financieros que mejoren el acceso a la financiación de proyectos en este sector así como promocionar el esquema de incentivos fiscales vigente en España
- desarrollar la disponibilidad de profesionales con las cualificaciones y perfiles adecuados que demandan las empresas de este sector.

Desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales se priorizará la siguiente acción:

- Apoyo a la internacionalización de las empresas del sector audiovisual mediante la celebración de reuniones y jornadas con inversores internacionales o multinacionales interesadas en rodar en España, campaña institucional de puesta en valor del sector audiovisual y el plan estratégico aprobado por el Gobierno, celebración de un evento anual de promoción del Hub audiovisual español y apoyo a la celebración en España de grandes eventos del sector.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Regulación Nacional e Internacional de las Telecomunicaciones:					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales. <i>(Número)</i>	3	1	3	7	6
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídicas. <i>(Número)</i>	1.200	1200	1.200	--	--
– Reuniones Organismos Internacionales y otras. <i>(Número)</i>	30	49	30	30	38
2. Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones:					
– Prórroga licencias de Telefonía Móvil UMTS. <i>(Número de operadores)</i>	1	--	1	--	--
– Prórroga licencias LMDS (operadores banda 3,5 GHz). <i>(Número de operadores)</i>	3	--	3	--	--
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS. <i>(Número de operadores)</i>	--	1	--	--	--
– Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz). <i>(Número de operadores)</i>	3	4	3	3	3
– Designación servicio universal. <i>(Número de operadores)</i>	2	2	2	-	-



OBJETIVO /ACTIVIDAD
<b>3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Estudios solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro. <i>(Número solicitudes)</i>	4.200	6.000	4.200	4.500	4.500
2. Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisiones municipales de FM. <i>(Número estudios)</i>	30	200	30	160	200
3. Plan de frecuencias para radiodifusión sonora y TV. <i>(Número frecuencias)</i>	600	300	600	500	300
4. Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes. <i>(Número estudios)</i>	1.200	936	1.200	1.500	1.500
5. Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas. <i>(Número planes)</i>	2	1	2	1	2
6. Estudios de compatibilidad emisoras R.D, OM y estac. TV. <i>(Número emisoras)</i>	40	40	40	40	40
7. Utilización espectro. <i>(Número consultas)</i>	500	500	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas. (Número)	32.000	40.644	32.000	42.000	42.000
2. Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones/autorizaciones /afectaciones). (Número)	1.300	1.518	1.300	2.000	2.000
3. Resoluciones de modificación/renovación/ /cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes. (Número)	5.000	4.510	5.000	4.500	4.500
4. Resoluciones de autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas. (Número)	21.000	36.501	21.000	--	--
5. Expedición de licencias de radioaficionados. (Número)	400	196	400	200	200
6. Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro WIFI. (Número)	235	143	235	100	100
<i>Indicadores Despliegue 4G en 800 MHz.)</i>					
– Estaciones base a desplegar. (Número)	8.000	5.924	8.000	5.000	5.000
<i>Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación.</i>					
– Expedientes sancionadores incoados. (Número)	200	175	200	150	150
– Expedientes sancionadores resueltos. (Número)	200	150	200	150	150
<b>De medios</b>					
Medios personales. (Número)	150	150	150	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Planificación y reglamentación técnica					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
<i>Normalización Técnica</i>					
1. Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española. (Número normas)	50	96	50	60	50
2. Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección. (Número reuniones)	7	11	7	10	6
3. Participación en otras reuniones de organismos internacionales (UE, OCDE). (Número reuniones)	15	13	15	12	15
4. Publicación de interfaces radioeléctricos y de acceso a las redes de distintos operadores. (Especificaciones técnicas)	15	--	15	--	--
5. Otros reglamentos técnicos notificados. (Número)	4	--	4	--	--
<i>Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.</i>					
1. Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso. (Número expedientes)	10	2	10	2	3
2. Instrumentos de planificación urbana. (Número informes)	850	783	850	700	800
3. Adopción de medidas cautelares por parte de ayuntamientos. (Número informes)	--	25	--	15	25
<i>Obligación de compartición.</i> (Número)	50	--	50	--	2
<i>Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT).</i>					
– Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información. (Número expedientes)	2.600	2.866	2.600	4.276	5.000
<i>Registro de instalaciones de telecomunicación.</i>					
– Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desistimientos y cancelaciones. (Número expedientes)	600	2.512	600	1.007	2.000
<b>De medios</b>					
Medios personales. (Número personas)	60	60	60	--	--

OBJETIVO
<b>6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
1. Elaboración normas protección usuarios. (Número)	5	2	5	2	5
2. Expedientes de reclamaciones de usuarios. (Número)	25.000	25.633	25.000	26.000	28.000
3. Llamadas al Call-Center de atención al usuario. (Número)	80.000	76.815	80.000	73.000	85.000
<b>De medios</b>					
1. Medios personales. (Número personas)	26	26	26	26	26
2. Inversiones a realizar.					

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>7. Inspección de telecomunicaciones.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
<i>Comprobación Técnica Emisiones Radioeléctricas (CTER)</i>					
1. Procedimientos de autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas tramitados. (Número)	--	--	--	36.000	38.000
2. Atención de denuncias por interferencias (Número)	2.000	1.815	2.000	1.500	1.900
3. Atención de denuncias por uso indebido del espectro. (Número equipos)	500	296	500	100	400
4. Atención de solicitudes de medidas de niveles de emisión. (Número)	150	91	150	80	100
5. Recorrido en tareas de comprobación técnica de emisiones y denuncias por interferencias. (Número kilómetros)	1.350.000	1.189.000	1.350.000	-	--
6. Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (Horas/año)	275.000	275.000	275.000	--	--

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
7. Peticiones de informe técnico y actuaciones de supervisión (Número)	150	108	150	--	--
8. Eliminación de emisoras ilegales (Número planes)	1	1	1	--	--
9. Inspección certificación sustitutiva (Número planes)	1	1	1	--	--
10. Inspección certificación sustitutiva y NER (Número inspecciones)	1	--	1	400	800
11. Inspección niveles de emisión (Número planes)	1	1	1	--	--
<i>Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación.</i>					
– Actas y denuncias (Número)	1.200	1.000	1.200	--	--
<i>Calidad y derechos de usuarios</i>					
1. Actuaciones de inspección sobre derechos de usuarios de telecomunicaciones (Número)	20	35	20	30	35
2. Seguimiento obligaciones de calidad de servicio de los operadores de Telecomunicación. (Número de operadores)	18	12	18	12	12
<i>Certificación técnica</i>					
1. Aseguramiento calidad total (Número expedientes)	1	1	1	1	--
2. Conformidad de equipos (Número consultas)	2.000	2.000	2.000	-	-
3. Vigilancia del mercado (Número expedientes)	150	9	150	60	80
4. Reuniones grupos europeos (Número reuniones)	6	6	6	6	6
5. Consultas vigilancia del mercado (Número consultas)	3.000	130	3.000	100	150
<i>Organismos notificados.</i>					
1. Designación de organismos notificados. (Número expedientes)	3	4	3	3	4
2. Consultas organismos notificados. (Número consultas)	150	169	150	90	130
3. Designación y control de acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA). (Número expedientes)	--	4	--	10	5

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Verificación técnica de requisitos esenciales. Verificaciones <i>realizadas</i> por los laboratorios de ensayo de <i>equipos</i> de telecomunicación (Número de ensayos)	200	--	200	9	30
5. Autorizaciones temporales para el uso de equipos de evaluación de conformidad. (Número autorizaciones)	--	--	--	5	10
<b>De medios</b>					
1. Medios personales. (Número personas)	--	--	--	336	469

OBJETIVO
8. Plan "Spain AVS Hub"

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Apoyo a la Internacionalización del sector audiovisual y celebración de eventos anuales (Número)	--	--	--	--	1